



DECRETO ALCALDICIO N° 1022

ADJUDICACIÓN SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 27 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 433, de fecha 31.01.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Catastro de Luminarias de la comuna de Requinoa. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, SECPLA, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 706, de fecha 24.02.2020, que regulariza proceso administrativo, modifica Comisión Evaluadora de la Licitación ID 3656-40-LP20, denominada "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", en atención a que los integrantes titulares de la Comisión Evaluadora Sr. Guillermo Arias y el Sr. Luis Aguilera, se encuentran haciendo uso de su Feriado Legal, por lo cual se designan en su reemplazo, a los profesionales Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y al Sr. César Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM.

El Memo N° 135 de fecha 26.02.2020 de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación Pública ID 3656-69-LE19, denominada "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", al Oferente Cristian Marchant Pinto, RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$3.570.000, iva incluido y un plazo de ejecución de 22 meses.

El Certificado N° 033 de fecha 12.03.2020 de el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N°118 del Concejo Municipal de fecha 12.03.2020, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó Suscripción de Contrato, al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT [REDACTED] para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", ID 3656-40-LP20, por un monto mensual de \$3.570.000, iva incluido, con una plazo de ejecución de 22 meses, partir de la firma del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Público 3656-40-LP20

ADJUDÍQUESE la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", ID 3656-40-LP20 al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT [REDACTED], por un monto mensual de \$3.570.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 22 meses, a partir de la firma del contrato.

DESÍGNASE Inspector Técnico del Servicio al profesional de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

APRUÉBASE Suscripción de Contrato.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.22.08.004 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 158 de fecha 29.01.2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CCD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)